

A S U N T O : MODESTO HIGUERAS CATEDRA

En Enero de 1.953 tomó posesión del cargo de Director del Teatro Español.

En Agosto de 1.954 pasa a ocupar la Dirección del Teatro Nacional de Cámara y Ensayo creado por Orden ministerial en ese mes. Su nómina en este tercer teatro oficial es idéntica a la de los otros dos directores o sea 7.000 pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias anuales correspondientes cada una a una mensualidad.

En Mayo de 1.959 por Orden ministerial se suspenden interinamente las actividades del Teatro Nacional de Cámara y pasa Higuera a depender económicamente de la Dirección General de Radio y Televisión.

En el año 1.960 por la continua insistencia de Higuera ante el Director General de Cine y Teatro y autorizado por éste y con el conocimiento de la Junta que preside el Sr. Subsecretario del Ministerio, el Teatro Nacional de Cámara vuelve a funcionar pero no regularmente.

Durante los años 1.960, 1.961 y 1.962, Higuera ha dejado de percibir las pagas extraordinarias íntegras ya que en la nómina de la Dirección General de Radio sólo se abona la cantidad de mil pesetas a los colaboradores por ese concepto y aunque por la Superioridad, Director General y Subsecretario era reconocida la deuda con la promesa de solucionar dicho asunto, al Sr. Higuera, lo cierto es que hasta ahora, no ha sido resuelta.

SE SOLICITA, si la actual jerarquía lo estima oportuno que Modesto Higuera pase nuevamente a depender de la Administración General de Teatros Oficiales ya que este deseo fué puesto de manifiesto por las anteriores jerarquías ante Higuera y como es lógico pueda volver a desarrollar la actividad cultural y dramática que como Director del Teatro de Cámara desde su fundación ha venido realizando estos últimos años.

ASUNTO: TEATRO NACIONAL DE CAMARA Y ENSAYO

A)

En Agosto de 1.954 y por Orden Ministerial se crea el Teatro Nacional de Cámara y Ensayo con un Director y un Secretario de dirección igual que los otros dos Teatros oficiales. La nómina en cuanto a los elementos directivos es la misma de los otros dos teatros. Se nombra Director a Modesto Higuera y a Carmen Troitiño. Secretaria, siendo sustituida más tarde por Enrique Vila Selma.

Los fines del Teatro según la Orden, son puramente artísticos.

B) LOS MEDIOS ECONOMICOS para el desenvolvimiento del Teatro Nacional de Cámara son la subvención ministerial de quinientas mil pesetas incluidos en ella los sueldos del Director y Secretario y los ingresos de taquilla. Se creó un abono para socios con un carnet de reserva de localidades. Más tarde se vendían localidades a mayores de veintiún años.

C) Desde la iniciación de las actividades -1.954 a 1.959- o sea durante cinco años y de una forma regular el Teatro Nacional de Cámara desarrolló una gran actividad estrenando unas treinta obras de la dramática nacional y extranjera orientando por lo general a los demás teatros de ensayo o experimentales. Se convocó un concurso de obras teatrales estrenando el primer y segundo premio de los autores Muñiz y José Luis Sampedro.

J.M. Singe, T. Wilder, T. Williams, J. Green, M. Aimé, Ionesco, Giradoux, Rattigan, P. Ustinov y Séneca entre otros, han sido ofrecidos en sesiones que la prensa y el público han calificado de gran interés dramático.

La actividad más importante ha sido la de ofrecer autores NUEVOS para montar sus obras que las compañías de oficio por lo general, rechazan. Delgado Benavente, Marrodán, Rodríguez Buded, J. Sampedro, García Nieto, Vadorrey. hasta un total de quince han

sido representadas con su éxito y lógica disputa.

D) Las actuaciones del Teatro Nacional de Cámara se han celebrado en varios teatros pero últimamente por tener su local de ensayo así como el Despacho del Director y Secretario de dirección en el último piso del Teatro María Guerrero, se celebraban los lunes por la noche en dicho teatro. Generalmente de cada montaje se han ofrecido dos sesiones y en algunos casos, tres.

E) En Mayo de 1.959 e indudablemente por motivos económicos, una Orden ministerial suspende interinamente las actividades del Teatro Nacional de Cámara para tratar según dicha Orden (8 de Mayo 1.959) de reorganizar el funcionamiento artístico y estructura económica de dicho teatro.

F) En 1.960 de acuerdo con la superioridad y ante la insistencia de su director artístico vuelve a funcionar el Teatro Nacional de Cámara y estrena tres autores nuevos e incluso se autoriza el montaje extraordinario de E. O'Neill "Lázaro reía" que es de una grandiosidad y belleza no exenta de gran aliento cristiano. Esta obra era estreno en Europa porque ^{su} complejidad y argumento. es típicamente de Cámara.

G) FUNCIONAMIENTO: La nueva Ley de protección al teatro español es la salida perfecta, creo sinceramente, para regular el Teatro Nacional de Cámara, si a la superior jerarquía le parece BIEN y que podría atenerse a los siguientes puntos:

1) Incluir nuevamente el Teatro Nacional de Cámara con la subvención oportuna como lo ha estado desde su fundación en el año 1.954 hasta 1.959.

2) Las representaciones de cada montaje deben ser cuatro como mínimo, los lunes tarde y noche en el Teatro María Guerrero o cuatro lunes si descansa media jornada.

3) En el caso de que se pudiera disponer de un tipo de teatro de bolsillo y con una compañía propia y no escogida para cada montaje se podría ofrecer de cada obra un número prudente de representaciones; así como el lanzar otros teatros de Cámara

debidamente controlados con sus Directores, autores, actores y elementos plásticos y luminotécnicos. Esta fórmula sería el ideal del Teatro Nacional de Cámara; acoger debidamente controlados los teatros de ensayo o laboratorios que tanta dificultad tienen para actuar. Creo sinceramente que esto requiere una preparación y un gran desembolso económico, pero queda compensado con la inquietud y labor de Extensión Cultural en un país que es uno de los pilares fundamentales del arte dramático.

4) Los autores nuevos españoles así como obras extranjeras difíciles de ofrecer por las compañías profesionales ya por tesis, montaje o atrevimiento dramático deben de ser el repertorio del Cámara.

Se deben montar en la temporada del Teatro Nacional de Cámara seis obras distribuidas de la siguiente forma: dos obras de la dramática extranjera y cuatro de autores nuevos. Los autores nuevos para ofrecer garantía dramática pueden elegirse entre los finalistas y accesit de los Concursos de Lope de Vega, Calderón, Arniches, Ciudad de Barcelona o mediante un concurso en donde en vez de premios en metálico, sea obligación el montar inmediatamente las dos o tres obras premiadas porque al autor nuevo le interesa más el estreno de su obra que cualquier otra cosa.

- - - - -

**TEATRO BEATRIZ
TEATRO NACIONAL DE CAMARA

**AVANCE DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MONTAJE
DE LA OBRA "AUTO DE LA COMPADECIDA" DEL
TEATRO BEATRIZ Y POR EL TEATRO NACIONAL DE
CAMARA Y ENGAYO, QUE SE ESTRENARA EL DIA 5
DE MAYO DE 1.965.**

NOMINA DE ACTORES

José Sazatornil.....	2.000,00	Pts.
Maria Luisa Ponte.....	1.600,00	"
Carlos Muñoz.....	1.400,00	"
Luis B. Arroyo.....	650,00	"
Fernando La Riva.....	650,00	"
Rafael Ceres.....	600,00	"
Félix Navarro.....	550,00	"
Félix José Montoya.....	550,00	"
Julie Arroyo.....	550,00	"
Manuel Castillo (negro).....	600,00	"
Miguel Armarie.....	400,00	"
Marta Revés.....	350,00	"
Emilie Espinosa.....	350,00	"
Miguel Vico.....	250,00	"
Javier de Campos.....	250,00	"
José Luis Blanco.....	250,00	"

NOMINA DIARIA ACTORES..... 11.000,00 Pts.

GASTOS PROVISIONALES MONTAJE

HASTA EL DIA DEL ESTRENO.

BURMAN.- Bocetos decorados, fachada y programa.....	6.000,00
REDONDELA.- Realización decorados sin carpintería.....	46.000,00
PINTO.- Realización carpintería decorados....	21.000,00
PERIS.- Per indemnización confección 14 trajes, (sin contar 300 diarias de alquiler)....	15.000,00
ANITA.- Per confección 2 trajes femeninos en propiedad teatro de Cámara.....	4.000,00
BORJA.- Per indemnización calzado para 16 personajes, (sin contar alquiler diario 190)....	1.350,00
JUAN RAMON Y DELGADO.- Per paneles y pintura de fachada Teatro Beatriz.....	8.000,00
FONOPOLIS.- Per grabación, montaje y regrabación de cinta de montaje musical.....	1.878,00
A'valoir.....	6.000,00
GRAFOS.- Per 400 bandas y 500 programas murales.....	4.200,00
LAVIEJA.- Per colocación bandas y carteles...	3.300,00
GASTOS UTILERIA.- Compra de gaita, munición de disparos, perro, bastón, navaja, puñal, fusiles, pistolas, etc.....	3.250,00
GISBERT.- Per gacetillas, carteleras y carteles de 100 m/m y 200 m/m a partir del viernes en toda la prensa.....	14.000,00
ACTORES.- Per dos ensayos generales (sábado y domingo a razón de 11.000 diarias).....	22.000,00
	=====
PROVISIONAL A FALTA DE CARGOS.....	155.978,00
	=====

N O T A: Faltas per incluir en presupuesto:
Victor Cortezo, Figurines
Alberto Fertillo, Montaje musical
Phillips Ibérica, Alquiler equipo
Puyol, Peluquería
Magerit, Programas de lujo y normales; llevados a imprenta per im-
 perative de la Dirección Gral el
 miércoles (pruebas).
 Imprevistos de permisos, etc.

Se puede calcular que oscilen las faltas en aproximación de 30.000 pts más.

ASUNTO: TEATRO NACIONAL DE CÁMARA Y ENSAYO

A)

En Agosto de 1.954 y por Orden ministerial se crea el Teatro Nacional de Cámara y Ensayo con un Director y un Secretario de Dirección igual que los otros dos Teatros Oficiales. La nómina en cuanto a los elementos directivos es la misma de los otros dos teatros. Se nombra Director a Modesto Higuera y a Carmen Troitíño, Secretaria, siendo sustituida más tarde por Enrique Vila Selma.

Los fines del Teatro según la Orden son puramente artísticos.

B) LOS MEDIOS ECONÓMICOS para el desenvolvimiento del Teatro Nacional de Cámara son la subvención ministerial de quinientas mil pesetas incluidos en ella los sueldos del Director y Secretario y los ingresos de taquilla. Se creó un abono para socios con un carnet de reserva de localidades. Más tarde se veían localidades a mayores de veintiún años.

C) Desde la iniciación de las actividades -1.954 o sea durante cinco años y de una forma regular el Teatro Nacional de Cámara desarrolló una gran actividad estrenando unas obras de la dramática nacional y extranjera orientando y general a los demás teatros de ensayo o experimentales. Se convocó un concurso de obras teatrales estrenando el primer premio de los autores Muffiz y José Luis Sampedro.

J.M. Singe, T. Wilder, T. Williams, J. G. Ionesco, Giradoux, Rattigan, P. Ustinov y Séneca sido ofrecidos en sesiones que la prensa y el público de gran interés dramático.

La actividad más importante ha sido la de ofrecer autores nuevos para montar sus obras que las compañías de oficio por lo general rechazan. Delgado Benavente, Marrodán, Rodríguez Bueda, J. Sampedro, García Nieto, Vadorrey hasta un total de quince han sido representadas con su éxito y lógica disputa.

D) Las actuaciones del Teatro Nacional de Cámara se han celebrado en varios teatros pero últimamente por tener su local de ensayo así como el Despacho del Director y Secretario de dirección en el último piso del Teatro María Guerrero se celebraban - los lunes por la noche en dicho teatro. Generalmente de cada montaje se han ofrecido dos sesiones y en algunos casos tres.

E) En Mayo de 1.959 e indudablemente por motivos económicos, una Orden ministerial suspende interinamente las actividades del Teatro Nacional de Cámara para tratar según dicha Orden (8 de Mayo 1.959) de reorganizar el funcionamiento artístico y estructura económica de dicho teatro.

F) En 1.960 de acuerdo con la superioridad y ante la insistencia de su director artístico vuelve a funcionar el Teatro Nacional de Cámara y estrena tres autores nuevos e incluso se autoriza el montaje extraordinario de E. O'Neill "Lázaro reía" que es de una grandiosidad y belleza no exenta de gran aliento cristiano. Esta obra era estreno en Europa porque dada su complejidad y argumento es típicamente de Cámara.

G) FUNCIONAMIENTO: La nueva Ley de protección al teatro español es la salida perfecta, creo sinceramente, para regular el Teatro Nacional de Cámara, si a la superior jerarquía le parece bien y que podría atenderse a los siguientes puntos:

1) Incluir nuevamente el Teatro Nacional de Cámara con la subvención oportuna como lo ha estado desde su fundación en 1.954 hasta 1.959.

2) Las representaciones de cada montaje de

cuatro como mínimo, los lunes tarde y noche en el Teatro María Guerrero o cuatro lunes si descansa media jornada.

3) En el caso de que se pudiera disponer de un tipo de teatro de bolsillo y con una compañía propia y no escogida para cada montaje se podría ofrecer de cada obra un número prudente de representaciones; así como el lanzar otros teatros de Cámara debidamente controlados con sus Directores, autores, actores y elementos plásticos y luminotécnicos. Esta fórmula sería el ideal del Teatro Nacional de Cámara; acoger debidamente controlados los teatros de ensayo o laboratorios que tanta dificultad tienen para actuar. Creo sinceramente que esto requiere una preparación y un gran desembolso económico, pero queda compensado con la inquietud y labor de Extensión Cultural en un país que es uno de los pilares fundamentales del arte dramático.

4) Los autores nuevos españoles así como obras extranjeras difíciles de ofrecer por las compañías profesionales ya por tesis, montaje o atrevimiento dramático deben de ser el repertorio del Cámara.

Se deben montar en la temporada del Teatro Nacional de Cámara seis obras distribuidas de la siguiente forma: dos obras de la dramática extranjera y cuatro de autores nuevos. Los autores nuevos para ofrecer garantía dramática pueden elegirse entre los finalistas y accésit de los Concursos de Lope de Vega, Calderón, Arniches, Ciudad de Barcelona o mediante un concurso en donde en vez de premios en metálico sea obligación el montar inmediatamente las dos o tres obras premiadas porque al autor nuevo le interesa más el estreno de su obra que cualquier otra cosa.

A S U N T O : PROYECTO DE TUTELA POR LA DIRECCION GENERAL DE CINE Y TEATRO DE LOS TEATROS DE CAMARA.

Los teatros universitarios, de Cámara o ensayo, han sido y son los adelantados de la dramática de oficio, sobre todo, - quíeráse o nó en estos últimos años en nuestra patria y partiendo de la Universidad se ha realizado experimentos algunos con - tal acierto que hoy las compañías profesionales por lo regular tienen, director, cuidan la plástica y la luminotecnia y lo que es más esencial al intérprete, haciéndose eco de que el teatro debe de ser "el del ser viviente"; es decir, rebosar humanidad y poesía. Numerosos grupos de Cámara han surgido últimamente algunos acertados y otros más numerosos como remedo de los malos comediantes de oficio.

Desde la Dirección General de Cine y Teatro se ha protegido en la medida de sus fuerzas económicas y previa inscripción en el Registro pertinente que posee dicha Dirección general y con el asesoramiento del Consejo Superior del Teatro a estos grupos; pero a mi entender la tutela auténtica por la Dirección General de Cine y Teatro y si la superioridad lo cree oportuno, podría realizarse de esta forma:

1º.- Selección de los mejores grupos que existan para lo cual el Director del Teatro Nacional de Cámara se ofrece a realizar dicha gestión por la experiencia de los muchos años que ha manejado teatros universitarios y juveniles y así de forma directa y con la orientación de la Dirección General de Cine y Teatro, visitaría los Grupos. charlaría con los Directores, actores, e incluso aclararía con conferencias o coloquios la técnica del montaje dramático.

2º.- Los Teatros de Cámara tutelados deberán estar - obligados a realizar montajes con arreglo a una sistemática en la elección de las obras para no darse el caso de que en una sesión ofrecer los pasos de Lope de Rueda y a la siguiente "Esperando a Dodot" de Samuel Beckett.

3^a.- Los Teatros de Cámara tutelados, ofrecerán en su temporada como mínimo cuatro estrenos de dos obras extranjeras y dos nacionales, éstas con preferencia correspondientes a autores nuevos.

4^a.- El no cumplimiento de su programa o la falta de seriedad y dignidad en los montajes debe ser causa inmediata del cese de protección.

5^a.- Los Teatros tutelados puede realizar lecturas expresivas e incluso escenificadas con coloquios y conferencias pero siempre sin prescindir del compromiso o de los montajes dramáticos ofrecidos.

6^a.- Existen en España unos Teatros de Cámara efectivos y con cierta solera experimental, los de Alicante, Sevilla. Granada, Barcelona, Orenser, Valladolid, Madrid. Valencia, entre otros grupos y con una actuación regular.

7^a.- Hay que fomentar el desplazamiento de los Teatros de Cámara provinciales porque de este intercambio cultural se crea una competencia que en realidad beneficia al arte dramático y en consecuencia directa a su protagonista, el espectador.

8^a.- Se puede para insistir más en esa competencia, fomentar una concentración nacional de los ocho o nueve más importantes Teatros de Cámara con premios a elección de obras, intérpretes, dirección y montaje así como a la plástica y efectos especiales tan necesarios en la actual dramática.

- - - - -

(Particular)

ASUNTO: PROYECTO DE TUTELA POR LA DIRECCION GENERAL
DE CINE Y TEATRO DE LOS TEATROS DE CÁMARA.

Los teatros universitarios, de Cámara o ensayo, han sido y son los adelantados de la dramática de oficio, sobre todo quiérase o no en estos últimos años en nuestra patria y partiendo de la Universidad se han realizado experimentos algunos con tal acierto que hoy las compañías profesionales por lo regular tienen director, cuidan la plástica y la luminotecnia y lo que es más esencial al intérprete, haciéndose eco de que el teatro debe de ser "el del vivo"; es decir, rebosar humanidad y poesía. Numerosos grupos de Cámara han surgido ultimamente algunos acertados y otros mas y meros como remedo de los males comediantes de oficio.

Desde la Dirección General de Cine y Teatro se ha protegido en la medida de sus fuerzas económicas y previa inscripción en el Registro pertinente que posee dicha Dirección general y con el asesoramiento del Consejo Superior del Teatro a estos grupos; pero a mi entender la tutela auténtica por la Dirección General de Cine y Teatro y si la superioridad lo cree oportuno, podría realizarse de esta forma:

1º.- Selección de los mejores grupos que existen para lo cual el Director del Teatro Nacional de Cámara se ofrece a realizar dicha gestión por la experiencia de los muchos años que ha manejado teatros universitarios y juveniles y así de forma directa y con la orientación de la Dirección General de Cine y Teatro visitaría los grupos, charlaría con los Directores, actores, e incluso aclararía con conferencias o coloquios la técnica del montaje dramático.

2º.- Los Teatros de Cámara tutelados deberán estar obligados a realizar montajes con arreglo a una sistemática elección de las obras para no darse el caso de hacer los pasos de Lope de Rueda y a la siguiente de Samuel Beckett.

3^a.- Los Teatros de Cámara tutelados, ofrecerán en su temporada como mínimo cuatro estrenos de dos obras extranjeras y dos nacionales, éstas con preferencia correspondientes a autores nuevos.

4^a.- El no cumplimiento de su programa o la falta de seriedad y dignidad en los montajes debe ser causa inmediata del cese de protección.

5^a.- Los Teatros tutelados puede realizar lecturas expresivas e incluso escenificadas con coloquios y conferencias pero siempre sin prescindir del compromiso o de los montajes dramáticos ofrecidos.

6^a.- Existen en España unos Teatros de Cámara efímeros y con cierta solera experimental, los de Alicante, Sevilla, Madrid, Barcelona, Orense, Valladolid, Valencia, entre otros y con una actuación regular.

7^a.- Hay que fomentar el desplazamiento de los Teatros de Cámara provinciales porque de este intercambio cultural se deriva una competencia que en realidad beneficia al arte dramático y en consecuencia directa a su protagonista, el espectador.

8^a.- Se puede para insistir más en esa competencia, fomentar una concentración nacional de los ocho o nueve más importantes Teatros de Cámara con premios a elección de obras, intérpretes, dirección y montaje así como a la plástica y efectos especiales tan necesarias en la actual dramática.

- - - - -